

Niñez y pueblos originarios de Puebla. Los desafíos para consolidar el ejercicio pleno de sus derechos humanos*

Childhood and native peoples of Puebla. The challenges to consolidate the full exercise of their human rights

Patricia Fabiola Coutiño Osorio**

RESUMEN

Los pueblos originarios o indígenas pertenecen a las minorías. Tienen el objetivo de preservar, desarrollar y transmitir su cultura, territorios ancestrales e identidad étnica a nuevas generaciones para proseguir con sus prácticas culturales, instituciones sociales y sistemas legales propios¹. Enfrentan pobreza y marginación, causas de la doble vulnerabilidad de la niñez indígena (NI), objeto de estudio de esta investigación que muestra sus condiciones socioeconómicas en el estado de Puebla como principal obstáculo que limita el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos (DH), lo que incide en el debilitamiento de su identidad cultural, hipótesis de este trabajo. Se recurrió al análisis de datos socioeconómicos, la revisión jurídica y a información obtenida de testimonios de 18 padres y madres indígenas entrevistados en sus comunidades de origen mediante un cuestionario semiestructurado. Los hallazgos revelan el problema de carácter estructural arrastrado durante generaciones, mientras la NI sufre las consecuencias y el debilitamiento de sus identidades culturales.

PALABRAS CLAVE

Niñez indígena, doble vulnerabilidad, Puebla, condiciones socioeconómicas, Derechos Humanos

ABSTRACT

Original or indigenous peoples belong to minorities. They have the objective of preserving, developing and transmitting their culture, ancestral territories and ethnic identity to new generations in order to continue with their own cultural practices, social institutions and legal systems. They face poverty and marginalization, causes of the double vulnerability of indigenous children (IC), the object of study of this research that shows their socioeconomic conditions in the state of Puebla as the main obstacle that limits the full exercise of their Human Rights (HR), which affects the weakening of their cultural identity, hypothesis of this work. Analysis of socioeconomic data, legal review, and information obtained from testimonies of 18 indigenous fathers and mothers interviewed in their communities of origin through a semi-structured questionnaire were used. The findings reveal the problem of a structural nature dragged down for generations, while the NI suffers the consequences and the weakening of its cultural identities.

KEYWORDS

Indigenous children, double vulnerability, Puebla, socioeconomic conditions, Human Rights

*Artículo de investigación postulado el 4 de octubre de 2022 y aceptado el 7 de febrero de 2023.

**Profesora investigadora en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. (fabiola.coutino@hotmail.com), orcid.org/0000-0001-6357-6953

¹ Naciones Unidas, Seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas, enero de 2004, [Consulta: 20-01-2023], disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/workshop_data_background_es.htm

SUMARIO

1. Introducción
2. Los derechos de NNA en el marco de los pueblos originarios
3. Los NNA: un sector vulnerable en México
4. La condición de los pueblos originarios de la entidad poblana
5. NI: dificultades para ejercer plenamente sus Derechos Humanos en Puebla
6. Políticas, programas, discurso y realidad
7. Consideraciones finales.

1. INTRODUCCIÓN

El mosaico pluricultural de México determina el legado histórico configurado en sus 65 grupos etnolingüísticos². La entidad poblana es la cuarta en cuanto a mayor población indígena a nivel nacional; geografía enriquecida con el asentamiento de pueblos originarios Totonacos, Popolocas, Tepehuas, Nahuas, Mixtecos, Otomíes y Mazatecos que representan más de la quinta parte de la población. En 2020 el Censo identificó 1,043,116 personas indígenas (9.2% son hablantes de lengua indígena en Puebla), pero no contempló de manera específica el número de niños pertenecientes a cada pueblo originario. Del total de niños de 3 a 11 años (19.4 millones a nivel nacional), solo 5% es hablante de lengua indígena y de ese 5%, 280 mil niños declararon no hablar español³. Pese al marco normativo internacional, nacional y local que protege a las personas indígenas históricamente han enfrentado frecuentes violaciones a sus derechos humanos (DH), lo cual enfatiza la importancia de analizar las condiciones de la niñez indígena (NI), sector relevante para nuestro país al simbolizar la continuidad de la pluriculturalidad, sin embargo, en la práctica sus derechos a la educación, culturales y lingüísticos no son ejercidos a plenitud debido a las condiciones que generación tras generación han padecido sus comunidades: pobreza, marginación, explotación infantil, deficiencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje lo cual contradice los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (DNNA). En ese sentido en este trabajo se abordan los documentos que protegen a NNA en perspectiva internacional, nacional y local, en correlación con los instrumentos

² Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), [Consulta: 20-08-2022], disponible en <https://www.gob.mx/inpi>.

³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comunicado de Prensa Núm. 213/22, [Consulta: 28-01-2023], disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNino22.pdf

que establecen los derechos de los pueblos originarios; el siguiente apartado se centra en la importancia de la niñez como sector social; después se describe la situación actual de los 7 pueblos originarios de Puebla; posteriormente se enfatizan las condiciones que propician la doble vulnerabilidad de la NI; la última parte asume una postura crítica respecto al discurso y al papel de la autoridad al implementar políticas y programas que han contribuido muy poco, o están lejos de solucionar los problemas estructurales que limitan el ejercicio pleno de sus derechos. Al final exponemos nuestras consideraciones.

2. LOS DERECHOS DE NNA EN EL MARCO DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Los años sesenta del siglo pasado en el ámbito internacional representan un nuevo pensamiento expresado en el desarrollo del sistema de protección de los DH y libertades de los pueblos originarios. Tres documentos del siglo XVIII constituyen su piedra angular: la Declaración de Derechos del Estado de Virginia (junio de 1776), la Declaración de Independencia Norteamericana (julio de 1776) y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (agosto de 1789), bases que inspiraron la construcción de ese sistema. La emergencia de organismos supranacionales como resultado de las 2 grandes guerras del siglo XX derivó de la Carta de las Naciones Unidas (1945). La Organización de Naciones Unidas, desde su creación produjo importantes instrumentos jurídicos que inspiraron las legislaciones de muchos países, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965)⁴; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966), normativas que originaron la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI) de junio de 2006, a partir del reconocimiento de las injusticias históricas que han padecido.

Los pueblos originarios conservan sus tradiciones, costumbres, hábitos, lenguas, pensamientos, conocimientos médicos, normas de convivencia, valores y principios que les han dado un lugar a través de los siglos. Su estrecha relación con la tierra y sus recursos naturales garantiza su conservación. Representan la sabiduría ancestral configurada en su idiosincrasia.

Durante el desarrollo normativo que favorece a pueblos y comunidades indígenas surgió la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) que dio origen al

⁴ Sus contenidos se relacionan con los DH de los pueblos originarios al rechazar la discriminación por raza, color, linaje, origen nacional o étnico, etc.

Comité de los Derechos del Niño⁵. Los artículos 29 y 30 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) establecen que la educación del niño deberá orientarse al respeto de sus progenitores, de su identidad cultural, idioma y valores, de los valores nacionales y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño para una vida responsable, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de sexos y amistad entre pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena; no se negará a un niño su pertenencia a minorías y tendrá derecho a su propia vida cultural, a profesar su religión y a utilizar su idioma. Los gobiernos tienen diversas obligaciones para que los pueblos originarios y la NI puedan ejercer este tipo de derechos. La DNUDPI describe el conjunto de derechos que a nivel colectivo tienen los pueblos y personas indígenas. El cuadro 1 sintetiza los derechos de los pueblos y NI además de las obligaciones de los Estados.

Cuadro 1 Derechos de la niñez en el marco de los pueblos originarios

Derechos de la niñez correlacionados en la DNUDPI		Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA)	
Artículo	Contenido genérico	Artículo	Contenido genérico
1	Disfrutar DH y libertades consignadas (Carta de las Naciones Unidas, Declaración Universal de DH y normas internacionales de DH), en general.	1 fracción II	Garantiza el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los DH de NNA establecidos en leyes nacionales y tratados internacionales
2	Libertad e igualdad de la NI frente a todos los demás.	6, frac. III	Establece como uno de los principios la igualdad sustantiva
7	A la vida, integridad física y mental, libertad y seguridad. Ningún NI será sometido a genocidio o violencia, ni al traslado forzado de su grupo.	Artículo 15	NNA deben tener una vida plena en circunstancias acordes a su dignidad y que aseguren su desarrollo integral.
8	Derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura.	19 frac. IV	Conservar su identidad, nombre, nacionalidad, pertenencia cultural y relaciones familiares.

⁵El Comité de los Derechos del Niño se constituye con 18 expertos independientes. Supervisan la aplicación de la CDN por los Estados Parte. Vigila que se apliquen tres Protocolos Facultativos de la Convención: niñez en conflictos armados; venta de niños; prostitución; y capacidad de los niños para denunciar violaciones específicas de sus derechos. Comité de los Derechos del Niño, [Consulta: 27-01-2023], disponible en <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/monitoring-childrens-rights>

Derechos de la niñez correlacionados en la DNUDPI		Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA)	
14 Párrafos 2 y 3	Derecho a todos los niveles educativos. Estados implementarán medidas para que sean educados, en su propia cultura y en su propio idioma.	Artículo 63	Disfrutar su lengua, cultura, usos, costumbres, prácticas, religión, recursos y organización social. Todos los elementos que configuren su identidad cultural.
17 Párrafo 3	Los pueblos indígenas tienen derecho a no ser sometidos a condiciones discriminatorias de trabajo. Entre otras cosas, de empleo o salario.	Artículo 47, frac. V y VI	Se emprenderán acciones para prevenir, atender y sancionar que NNA trabajen antes de los 15. Prohibición del trabajo en adolescentes mayores de 15 años si afecta su salud, educación, desarrollo.
21	La NI tiene derecho a mejorar sus condiciones económicas y sociales, en la educación, vivienda, saneamiento, salud y seguridad social.	Artículo 11	Deber familiar, de su comunidad, del Estado y de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de NNA, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.
23	Derecho a participar en la elaboración y determinación de programas de salud, vivienda, económicos y sociales que les conciernen y, en lo posible, a administrar esos programas mediante sus propias instituciones.	64 párr. 2 y 3	Derecho a tomar en cuenta su opinión respecto a temas que les afecten, a sus familias o comunidades. En poblaciones indígenas las autoridades difundirán la información y promoción de los derechos en lengua indígena local.
24 Párrafo 2	NI tienen igual derecho a disfrutar del nivel más alto posible de salud física y mental.	50 y 65	Disfrutar más alto nivel posible de salud; atención médica gratuita y de calidad. Difusión informativa para su bienestar social, desarrollo cultural y salud
44	Derechos y libertades reconocidos (Declaración) se garantizan por igual a los géneros.	40 párr. 2 y 3; 42	Análisis de diferencias de género son causa de vulnerabilidad y discriminación contra NNA. Autoridades adoptarán medidas para eliminar usos, costumbres y prejuicios
46 Párrafo 3	Principios que rigen la Declaración: justicia, democracia, respeto a DH, igualdad, no discriminación, buena gobernanza y fe.	2 fracción I	Autoridades deben garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de DH en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Derechos de la niñez correlacionados en la DNUDPI		Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes (LGDNNA)	
29 párrafo 1	Derecho a conservar y proteger sus territorios y recursos. Estados establecen programas para asegurar esa la conservación y protección.	Artículo 43	NNA tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable para su desarrollo, bienestar, crecimiento físico mental, material, espiritual, cultural y social.

Elaboración propia.

Por lo que respecta a México, desde la década de los cuarenta comenzó a abordarse la situación de las personas indígenas lo que determinó la creación del Instituto Nacional Indigenista, décadas después surgió la Comisión Nacional de Justicia de los Pueblos Indígenas; se impulsó una reforma constitucional en los 90 en el marco de la ratificación del Convenio 169 de la OIT⁶ y se reconoció la pluriculturalidad como característica nacional. La reforma de 2001 prohibió conductas discriminatorias hacia el origen étnico, nacional, por género, edad, discapacidades, condición social, estado de salud, religión, opinión.

La adición al Artículo 4º constitucional reconoció los derechos culturales de los pueblos indígenas⁷. Durante la presidencia de Vicente Fox se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (LGDLP) en 2003 para regular la protección (individual y colectivamente) de las lenguas indígenas, y promover su uso y desarrollo⁸.

La reforma del 19 de abril de 2010 reconoció a pueblos y comunidades indígenas en las constituciones y leyes estatales. Se asumió la importancia de los criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico. Se estableció la consulta a los pueblos indígenas para contemplar sus necesidades en el Plan Nacional de Desarrollo (ámbito nacional y locales). Desde entonces pueden decidir sus formas de convivencia, organización socioeconómica, política y cultural; aplicar sus sistemas normativos respetando garantías, DH, dignidad e integridad de las mujeres; elegir representantes y autoridades conforme a sus normas, garantizar la

⁶ El Convenio 169 de la OIT versó sobre los pueblos indígenas y tribales en 1989 y en su tercer párrafo plantea que si bien hay desarrollo del derecho internacional desde 1957, *la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo requiere que se adopten otras normas entre los Estados; el quinto reconoce que en muchas partes del mundo los pueblos indígenas y tribales no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población de los Estados en que viven y que sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión*, [Consulta: 20-08-2022], disponible en <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Folleto-Convenio-169-OIT.pdf>

⁷ Cervantes Pérez, Benjamín, Hernández, Lizbeth y Burgos Matamoros, Milay, “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en México”, en Anglés Hernández, Marisol (coord.), *Derechos humanos, pueblos indígenas y globalización*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2017, pp. 13-42.

⁸ Artículo 1 de la LGDLPI.

participación de las mujeres; conservar sus lenguas, conocimientos y prácticas; derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, disfrutar sus recursos naturales y acceder a la justicia, de acuerdo con sus costumbres culturales. El cuadro 2 muestra aspectos centrales del contenido normativo a nivel nacional.

Cuadro 2 Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Precepto	Contenido
Artículo 3°	Pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas son sujetos de derecho público. En ejercicio de su libre determinación tienen derecho de autoidentificarse bajo el concepto que mejor se adapte a su historia, identidad y cosmovisión.
Artículo 4°	XI. Promover e impulsar (...) la participación y representación de los pueblos indígenas y afroamericano (...), y ejercer su derecho a elegir a sus autoridades o representantes, de acuerdo con sus sistemas normativos, procedimientos y prácticas tradicionales
Artículo 4°	XXXVIII. Promover y adoptar medidas, en conjunto con los pueblos indígenas y afroamericano, para preservar, proteger y transmitir a las futuras generaciones su patrimonio cultural, material e inmaterial.
Artículo 4°	XLI. Coordinar con las instancias correspondientes, el reconocimiento y la implementación de la educación indígena en todos sus tipos y niveles
Artículo 4°	XLIII. Promover el mantenimiento, fortalecimiento y ejercicio de la medicina tradicional de los pueblos indígenas, a través de sus instituciones, saberes y prácticas de salud
Artículo 18	El Instituto cuenta con un Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, integrado por representantes de los pueblos indígenas y afroamericano (lineamientos derivados del Artículo 2o. de la CPEUM. Su participación atiende a los criterios de auto adscripción acreditada, representatividad, reconocimiento, etnolingüística, distribución geográfica y demográfica. Se promoverá la participación igualitaria de las mujeres indígenas.

Elaboración propia.

Los textos de los cuadros 1 al 4 describen los amplios compromisos de las autoridades para que pueblos y personas indígenas puedan ejercer sus derechos a plenitud. En los 3 niveles de gobierno las autoridades deben analizar las circunstancias específicas de NNA en cada grupo poblacional. Hay medidas especiales para proteger a NNA en condiciones vulnerables por cuestiones alimentarias, socioeconómicas, físicas o psicológicas, por discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, al estar en condiciones migratorias o apátridas, género, preferencias sexuales, creencias religiosas, etc.

El cuadro 3, además, describe el alcance de los principios aplicables.

Cuadro 3 Principios que rigen la aplicación de la LGDNNA

Principios	Significación
Interés superior de la niñez	Enmarcado en el principio jurídico interpretativo y la norma procedimental para que los derechos de NNA se prioricen frente a cualquier otro derecho (esfera pública y privada).
Universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de derechos	Conjunto que revela la relación entre los preceptos que conforman sus derechos, el objetivo es garantizar su cumplimiento en el entendido de la gran responsabilidad de quienes se encargan de aplicar la ley o de administrar justicia.
Igualdad sustantiva	NNA deben ser tratados de la misma forma y tener las mismas oportunidades de reconocimiento para ejercer los DH y libertades fundamentales en la misma medida que los demás.
No discriminación	Las bases están en la Convención cuyo primer precepto combate cualquier diferenciación, exclusión, restricción o preferencia por cuestión de raza, color, origen nacional o étnico.
Inclusión	Se refiere a que NNA indígenas deben ser tomados en cuenta de acuerdo con sus propias especificidades.
Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo	Además de los dos primeros derechos, el desarrollo se identifica con el compromiso de autoridades de mejorar sus condiciones.
Participación	Las necesidades de NNA son tomadas en cuenta en los planes y programas, a partir de su derecho a participar.
Interculturalidad	Se reconocen al menos 65 pueblos originarios que tienen capacidad de interactuar entre sí.
Corresponsabilidad de los miembros de la familia, sociedad y las autoridades	Incorporación de la responsabilidad compartida entre los componentes del sistema y de la familia como actor social para su mejor protección.
Transversalidad en ley, políticas, acciones administ., económicas y culturales	Coadyuva a que los DNNA sean tomados en cuenta con un criterio general que parte de la ley e impacta en todas las políticas, planes y programas.
Autonomía progresiva	Como titulares de derechos, estos no quedan condicionados a la edad, porque el objetivo es que los ejerzan progresivamente.
Principio pro-persona	En caso de duda, quien aplica la ley está obligado a aplicar el ordenamiento legal más favorecedor a NNA (Constitución General, acuerdos o convenciones firmados por México o la ley)
Acceso a una vida libre de violencia	Como sector vulnerable NNA deben vivir en ambientes (públicos o privados) que garanticen una vida libre de violencia.

Principios	Significación
Accesibilidad	Posibilita condiciones para que NNA ejerzan otros DH
Derecho al desarrollo evolutivo de la personalidad	Implica la capacidad personal de decidir sobre el desarrollo individual.

Elaboración propia.

La LGDNNA contempla derechos a la vida, paz, supervivencia; desarrollo; de prioridad; identidad; a vivir en familia; igualdad sustantiva; no ser discriminado; al bienestar y sano desarrollo integral; a una vida libre de violencia; integridad personal; salud y seguridad social; inclusión de NNA con discapacidad; educación; descanso y esparcimiento; libertad de convicciones éticas y pensamiento, conciencia, religión y cultura; libertad de expresión; acceso a la información; a participar, asociarse y reunirse; a la intimidad; seguridad jurídica y debido proceso; DNNA migrantes; y, acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El *interés superior de la niñez* (ISN) rige el entramado jurídico en torno a NNA y debe prevalecer en el proceso de toma de decisiones al tratar los casos. Si hay diferentes interpretaciones al aplicar normas se recurre a la Constitución y tratados internacionales y se analizan las consecuencias para asegurar el ISN⁹.

*Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (LDNNAEP)*¹⁰

Esta ley creó a la Procuraduría de Protección de los Derechos de los NNA¹¹, de modo semejante a la creada a nivel federal¹². Organismo local dependiente de la Secretaría General de Gobierno que se coordina con el Sistema Estatal DIF para atender a NNA de la entidad poblana con fundamento en el ISN.

La estructura también contempla Centros de Asistencia Social, espacios de cuidado para NNA sin resguardo parental o familiar; una Corporación Especializada para proteger los DNNA; un Sistema de Protección Integral de los DNNA del Estado de Puebla (SIPINNA Estatal) y Subprocuradurías Regionales de

⁹ LDNNA Artículo 2 primer, segundo y tercer párrafos.

¹⁰ Publicada en el Periódico Oficial del Estado el 3 de junio de 2015.

¹¹ Procura la protección integral y, en su caso, coadyuva a restituir los derechos de NNA. Actúa en coordinación con las autoridades competentes. Protección integral significa como mínimo la atención médica y psicológica de NNA; seguimiento académico y de su entorno sociocultural e inclusión de quienes tienen la patria potestad, tutela y/o custodia en medidas de rehabilitación y asistencia.

¹² La Procuraduría Federal de Protección de NNA surgió de la LGDNNA de 2014.

Protección de DNNA dependientes de la Procuraduría de Protección con competencia en los 217 municipios poblanos.

Protección y restitución integral de NNA

Existen procedimientos específicos para garantizar la máxima protección de NNA, en los que interviene la Procuraduría de Protección. El procedimiento se rige por el principio del ISN. Sus fases son: a) Identificación/recepción de casos de restricción y vulneración de DNNA; b) Acercamiento familiar y a lugares donde están NNA para hacer el diagnóstico; c) Determinación de derechos vulnerados; d) Diagnóstico situacional y plan (restitución y medidas de protección); e) Acuerdo y coordinación interinstitucional para restituir sus derechos; f) Seguimiento a la implementación del plan.

Otro organismo estatal es el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas (IPPI) regido por un Código de Conducta. Su compromiso es servir a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en un marco de respeto a sus derechos. Está facultado para promover y evaluar políticas, programas y acciones públicas para garantizar que pueblos indígenas y afromexicanos puedan ejercer sus derechos, pero la pobreza en que viven y sus niveles de marginación son problemas estructurales que limitan el ejercicio de sus derechos y los de la NI, como veremos.

3. Los NNA: UN SECTOR VULNERABLE EN MÉXICO

Para la CDN un niño es cualquier ser humano que aún no cumple 18 años, con excepción de casos previstos en algunas leyes de los Estados¹³. La LGDNNA¹⁴ señala que las niñas y niños son los menores de 12 años, definición que tomaremos para este trabajo, los adolescentes tienen de 12 hasta antes de cumplir 18 años. Se considera que todos los menores de 18 se perciben como niños a la hora de aplicar tratados y convenios internacionales (Artículo 5 CDN). La reforma de 3 de junio de 2019 indica que al dudarse si un niño o niña es mayor de edad (18 años), se supondrá que es adolescente, y cuando se dude si se trata de un mayor o menor de 12, se presumirá como niña o niño.

Según el último censo de las más de 126 millones de personas, 38.2 millones son NNA menores de 18 años, de los cuales 25.2 millones tienen de 0 a 11 años;

¹³ Artículo 1 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, UNICEF 2006, [Consulta 29-09-2022], disponible en: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

¹⁴ Publicada el 4 de diciembre de 2014, su última reforma es del 28 de abril de 2022.

grupo poblacional más grande conformado por 50.7% niños y 49.3% niñas. De ese total, más del 75% vive en zonas urbanizadas (28.7 millones) y 9.5% en zonas rurales (24.9%), 1.7 millones (de entre 3 a 17 años) hablan alguna lengua indígena, 3.8 millones de niños de 3 a 11 años se autoidentifican como indígenas, de ese total 50% (1.9 millones) son niñas y 50% (1.9 millones) niños¹⁵.

Ahora nos referiremos a diversas situaciones que enfrentan como grupo vulnerable lo cual nos permite acercarnos al problema. La OMS y la UNICEF señalan que en México 1 de cada 8 NN menores de 5 años padece desnutrición crónica; los más afectados tienen origen indígena¹⁶. El Panorama Estadístico de la Violencia contra NNA en México mostró 7 deficiencias derivadas de los datos sobre las violencias que experimentan: no hay información sobre el rango 0-17 años; las estadísticas son de cobertura nacional; no hay datos sobre criterios de mayor vulnerabilidad (migrantes, NNA indígenas, desplazados, etc.); prevalece incongruencia entre definiciones y tipos de violencia; es imposible comparar datos de diversas fuentes porque su medición no es uniforme; insuficiente información acerca de denuncias presentadas y su seguimiento; imposibilidad de conocer cifras reales sobre las violencias contra NNA. En conjunto, complican el conocimiento de la realidad que NNA enfrentan en materia de violencia¹⁷.

En otro sentido, en los dos últimos años se duplicaron los casos de NNA con tendencias suicidas. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, México 2020 encontró que más de 1.3 millones de NNA (10 a 19 años) manifestaron el daño causado por ellos mismos con intención de morirse¹⁸. La UNICEF reveló el suicidio de una niña o niño cada 11 minutos; además 13% de los adolescentes fue diagnosticado con un trastorno mental (10 a 19 años)¹⁹. En Puebla se identifica que la idea de autolesionarse inicia a partir de los 5 años y las intenciones de suicidio surgen desde los 10²⁰, por ende, la preocupación internacional, nacional y local gira en torno a la tristeza, soledad e incertidumbre que NNA experimentan.

¹⁵ INEGI, Comunicado de Prensa ... Op. Cit.

¹⁶ UNICEF, Primera Infancia, México 2019, [Consulta: 20-01-2023], disponible en <https://www.unicef.org/mexico/primer-infancia>

¹⁷ UNICEF, *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, México 2019, [Consulta: 15-07-2022], disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>

¹⁸ Gómez, Carolina y Poy, Laura, "Se duplicó en México porcentaje de niños y jóvenes con ideas suicidas", *La Jornada*, 19 de junio de 2022, [Consulta: 25-08-2022], disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/19/sociedad/se-duplico-en-mexico-porcentaje-de-ninos-y-jovenes-con-ideas-suicidas/>

¹⁹ Más de 46,000 niños y niñas mueren por causa de suicidio al año en edades que oscilan entre 10 y 19 años. En adolescentes el suicidio es la cuarta causa por la que fallecen, en UNICEF, Informe Estado Mundial de la Infancia 2021, [Consultada: 30-08-2022], disponible en <https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021>

²⁰ Bretón, Ángeles, "Alerta. Niños de 10 años recurren al suicidio por soledad", *El Universal*, 12 de noviembre de 2021, [Consulta: 25-08-2022], disponible en <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/alerta-ninos-de-10-anos-recurren-al-suicidio-por-soledad>

También está la situación escolar. Naciones Unidas y el Observatorio de DH reportan que más de 244 millones de niños en el mundo no iniciaron el ciclo escolar por disparidades a nivel regional²¹. La situación de América Latina es preocupante porque la crisis económica agravada por la pandemia se ha convertido en un impedimento para asistir a la escuela, además, en México muchos niños llevan parte del sustento a sus hogares, la mayoría tienen origen indígena.

Aunado a ello está el aumento de niños en situación de calle, quienes huyen de sus hogares por maltrato; pobreza, consumo de drogas y/o sustancias que fácilmente consiguen. Hay niños y niñas que piden dinero en las calles, otros, en lugar de asistir a la escuela permanecen largas horas como viene-viene, limpia-parabrisas, venden chicles o dulces, limpian llantas, o son cargadores; lamentablemente estos fenómenos implican violación a sus DH y rara vez son atendidos por los gobiernos estatales, aunque señale lo contrario el discurso oficial. No basta con tomarlos en cuenta para participar en encuestas nacionales o locales, a muchos se les ve diariamente en cruceros de bulevares, donde arriesgan sus vidas al caminar entre automóviles que circulan en las calles.

No hay información suficiente sobre el número de menores de edad en situación de calle, la última referencia es la reportada por CONAPRED en 2009 y el área de Protección a la Infancia del DIF Nacional, quienes publicaron que 94,795 niños estaban en condición de calle por realizar actividades de mendicidad, uno de los grandes peligros detectados fue que les ofrecían ganar hasta 500 pesos si se prostituían, vendían o distribuían drogas, lo que dificultó seriamente convencerlos de participar en programas de atención al menor²². Por su parte UNICEF en 2018 publicó un panorama sobre la situación de NNA; entre sus hallazgos concluyó que, de los casi 40 millones en México, más de la mitad se encuentran en situación de pobreza y 4 millones viven en pobreza extrema, y el 91% de NNA indígenas viven en condiciones de pobreza²³.

Esto refleja por qué fácilmente pueden caer en la explotación; a ello se agrega el aumento de embarazos de niñas y adolescentes, alcoholismo y drogadicción debido a su vulnerabilidad. Otro aspecto neurálgico es que los grupos

²¹ Naciones Unidas News, 1 de septiembre de 2022, [Consulta: 30-08-2022], disponible en <https://news.un.org/es/story/2022/09/1513832>

²² CONAPRED, Hay 95 mil niños en situación de calle según el DIF, 29 de enero de 2009, [Consulta: 2-09-2022], disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=2557&id_opcion=&op=448#:~:text=PROGRAMA%20Nacional%20para%20la%20Igualdad,de%20calle%2C%20seg%C3%BAAn%20el%20DIF

²³ UNICEF, UNICEF presenta análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos, 4 de diciembre de 2018, [Consulta: 2-09-2022], disponible en <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico#:~:text=De%20los%20casi%2040%20millones,viven%20en%20condiciones%20de%20pobreza.>

delincuenciales enrolan niños para cometer delitos como secuestros, robos con violencia y otros que agravan la inseguridad en el país. El narco los involucra en este tipo de ilícitos a sabiendas de que a un niño no se le castiga igual que a un adulto, de modo que, a diferencia de otras etapas, actualmente hay niños narcos, violadores, secuestradores, matricidas, parricidas, que representan el grave problema social que enfrentará México con las generaciones futuras.

También se enfrenta su disminución como componente poblacional. Datos del Banco Mundial al analizar las edades en 265 países reflejan que mientras el número de niños y niñas de 0 a 14 años disminuye gradualmente, el de hombres y mujeres de más de 65 años incrementa constantemente²⁴, de ahí la importancia de cuidar a las generaciones de relevo.

Las investigaciones sobre la infancia son recientes. Desde el campo sociológico durante un largo periodo los análisis usualmente versaban sobre la educación y la familia; no se consideraban a los niños como actores sociales, pues asumían que estaban en fase o situación presocial²⁵, de ahí el surgimiento reciente de una sociología de la infancia que estudia a los niños como actores sociales, pues los niños al interactuar socialmente hacen una reconstrucción propia de sus realidades, lo que se expresa en la cultura infantil.

Desde la psicología la niñez se había estudiado como terreno problemático, sin embargo, la CDN abrió la pauta para entenderlos como agentes sociales y sujetos de derecho, así emergió un paradigma opuesto a las corrientes tutelares, pues la niñez hoy se analiza en correlación con los otros como iguales. Investigaciones con NNA, desde este campo, representan una vertiente enfocada en conocer los procesos de subjetivación por los que transitan, mínimamente a partir de dos dimensiones: a) deseos y pulsiones singulares, y b) el sostén del otro u otra, individual o socialmente que respaldará las metas de las nuevas generaciones²⁶.

Aunado a ello están los estudios sobre las percepciones. En el campo educativo hay investigaciones exploratorias-descriptivas realizadas con el profesorado mexicano a nivel primaria y secundaria que reflejan la postura diferenciada de docentes, quienes no consideran a la infancia como una fase de desarrollo, tampoco toman en cuenta que esta fase podría influir en sus emociones,

²⁴ Este cálculo está hecho de 1960 a 2021, Banco Mundial [Consulta: 31-08-2022], disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.65UP.TO.ZS>

²⁵ Pávez Soto, Iskra, "Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales", *Revista de Sociología (Chile)*, Universidad de Chile, No. 27, 2012, pp. 81-102

²⁶ Lenta, María Malena, Di Iorio, Jorgelina, "Psicología e infancia: Hacia intervenciones en la interfase subjetivo-social", *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 50, No. 1, 2016, pp. 96-105 [Consulta: 12-09-2022], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28446021011>].

conocimientos y estado físico en la adultez, a diferencia de las mujeres docentes, que mostraron mayor grado de conciencia respecto a los efectos del desarrollo de la primera etapa²⁷, lo que implica la necesidad de reconfigurar las actitudes del profesorado, dada la tarea tan importante que realizan durante la etapa formativa.

Por lo que respecta a la disciplina jurídica los niños, como seres humanos y como personas, son sujetos de derecho cuyo respaldo está en los tratados, convenciones y acuerdos de colaboración celebrados entre los países, además del conjunto amplio de instrumentos legales de cada Estado, los cuales se orientan a su protección integral para que puedan ejercer sus derechos y libertades a plenitud.

Desde este enfoque una investigación reflejó la importancia de la aplicación de la ley para mejorar condiciones de NN en el ámbito regional²⁸; algunos trabajos analizan el papel de las instituciones encargadas de resguardar sus DH; otros se centran en la aplicación del derecho o en la impartición de justicia. De modo que en los últimos años NNA han cobrado especial relevancia en el campo académico y en el espacio público. Suena muy bien en el texto, pero ¿qué hay de las condiciones en que vive actualmente la NI para asegurar que ejercen sus derechos y libertades a plenitud?, en los dos siguientes apartados respondemos a este cuestionamiento.

4. LA CONDICIÓN DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ENTIDAD POBLANA

A nivel internacional, nacional y estatal los NNA cuentan con un marco legal muy amplio de protección que comprende derechos y necesidades especiales de la niñez, pero los datos reflejan las condiciones que los pueblos originarios han padecido y sufren, en particular la niñez, lo que afecta el ejercicio de sus derechos. Según el censo 2020 en Puebla hay 6,583,278 habitantes (52% son mujeres y 48% hombres); de ese total 615,622 son hablantes de lenguas indígenas (9.2%). El cuadro 4 presenta porcentajes de las lenguas más habladas.

²⁷ Ruíz Cruz, Juana Josefa y Gómez Espinoza, Laura Macrina, “Concepto de niño que tienen profesores de educación preescolar, primaria y secundaria como expresión del vínculo docente-estudiante”, *Revista de Educación Superior*, vol. 1, núm. 2, diciembre 207, pp. 58-65, [Consulta: 12-09-2022], [Disponible en https://www.ecorfan.org/republicofperu/research_journals/Revista_de_Educacion_Superior/vol1num2/Revista_de_Educaci%C3%B3n_Superior_V1_N2_7.pdf].

²⁸ Venegas Contreras, Juan Pablo, “Nuevo régimen legal sobre derechos de las Niñas y Niños. ¿Se alcanza la protección de ellos con su aplicación? Un enfoque analítico”, *Derecho global. Estudios sobre derecho justicia*, vol.6, no.16, 2020, pp.107-129, [Consulta: 12-09-2022], [Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362020000300107&lng=es&nrm=iso].

Cuadro 4 Lenguas Indígenas en Puebla (Censo 2020)

Lengua	Número de hablantes	Porcentaje
Náhuatl	453,160	73.61%
Totonaco	104,163	16.92%
Mazateco	18,161	2.95%
Popoloca	15,698	2.55%
Mixteco	8,250	1.34%
Otras lenguas	16,190	2.63%
Total	615,622	100%

Elaboración propia

De la población total de Puebla, 113,945 son afrodescendientes (1.73%)²⁹. El censo no contempló datos de los siete pueblos originarios: Totonacas (Tutunakuj), Tepehuas (Hamaispini), Mazatecas (Ha shuta enima), Otomíes (Hñähñü), Nahuas, Mixtecas (Ñuu Savi) y Popolocas (N’guiva), solo se refiere a las 5 lenguas indígenas más habladas y a otras lenguas. Ver Cuadro 4.

Cuadro 5 Personas indígenas en Puebla (Censos 2015 y 2020)

Censo	Población total	Personas indígenas	Hablantes de lengua indígena (más de 3 años)	% hablantes de lengua indígena	Habitantes que se auto adscriben como indígenas
2015	6,168,883	1,094,923	656,400	11.5 %	2,176,593
2020	6,538,278	1,043,116	615,622	9.2 %	Desaparece este rubro

Elaboración propia con información de INEGI, Censos 2015 y 2020.

En 2015 había 1,094,923 personas indígenas en Puebla, en 2020 redujeron a 1,043,116 de los cuales solo 615,622 son hablantes de lengua indígena. Ver cuadro 5. Estudios estiman que en algunas décadas desaparecerán 90% de los idiomas³⁰. La lengua es expresión identitaria de un pueblo originario, pero se observa en México la notable disminución en cada censo: en 2000 la población

²⁹ INEGI, [Consulta: 24-08-2022], disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21>

³⁰ Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, *La situación de los pueblos indígenas del mundo*, enero de 2010, [Consulta: 22-08-2022] disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/unpfi/documents/SOWIP/press%20package/sowip-press-package-es.pdf>.

indígena en el país era del 10.5% y fue disminuyendo. En 2020 la población indígena fue de 9.4%, a diferencia del número de afrodescendientes que creció de 2015 a 2020, porque casi se duplicó³¹.

La disminución de personas indígenas y hablantes de lenguas implica que algo está mal. A pesar de ello Puebla y el estado de México tienen el 4º lugar en cuanto a mayor número de personas indígenas y son quienes padecen las peores condiciones socioeconómicas.

Esto tendría que constituir un tema de primer orden para el gobierno del Estado. Datos reflejan que la muerte materna³² de mujeres indígenas es un problema de salud pública y ha sido llamado racismo de Estado³³. En México, son Chiapas, Oaxaca y Guerrero las entidades con mayor número de muertes maternas, pero Puebla tiene municipios con muy alto porcentaje de población indígena y no hay cifras exactas sobre este tema. Otro dato importante es que, en Puebla, las mujeres no hablantes de lengua indígena tienen en promedio 2.07 hijos; las hablantes de lengua indígena (HLI) tienen 3.26 hijos. El promedio nacional es de 3.10³⁴. Esto significa que deberían tener una mejor atención durante el embarazo por las instituciones de salud pública.

México tiene un déficit en atención educativa de la NI, HLI y personas autoadscritas como indígenas o afrodescendientes, pues casi 2 de cada 5 HLI (38.1%) presentaban rezago educativo según CONEVAL 2020, equivalente a casi el doble de la población total en dicha condición (18.6%), la escolaridad de personas indígenas era de 6.6 grados y a nivel nacional de 9.2 grados; 17.8 de la población indígena eran analfabetas, esto no solo revela las deficiencias del sistema educativo sino la doble vulnerabilidad de la NI, lo que pone en entredicho su derecho a la educación.³⁵

Un trabajo sobre educación básica realizado con comunidades indígenas del sureste (Tabasco, Campeche, Chiapas, Yucatán y Quintana Roo) develó que las políticas educativas en realidad han favorecido la vulnerabilidad de la población

³¹ En 2015 1,381,853 personas se adscribieron como afrodescendientes, en 2020 el número total fue de 2,576, 213 véase INEGI, Encuesta Intercensal 2015, México. INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, México, [Consulta: 20-08-2022], disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>

³² Se trata de la muerte de una mujer embarazada o dentro de los 42 días de terminar un embarazo por causas o agravadas por el embarazo o su manejo; no por causas accidentales.

³³ Bautista Jiménez, Edgar Rodolfo y López Arellano, Oliva, "Muerte materna en mujeres indígenas de México y racismo de Estado. Dispositivos biopolíticos en salud", *Salud Problema*, Segunda época, año 11, núm. 21, enero-junio de 2017, pp. 28-53, [Consulta: 27-01-2023], [Disponible en: <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/512/512>].

³⁴ Consejo Estatal de Población (COESPO), Perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas en Puebla, 2022, Puebla, [Consulta: 28-01-2023], disponible en: <https://coespo.puebla.gob.mx/publicaciones-y-presentaciones/indigenas>

³⁵ Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), S178- Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), 2020, [Consulta: 29-01-2023], disponible en: <https://www.inpi.gob.mx/coneval/2020/S-178-17082020-diagnostico-2020.pdf>

indígena debido a la baja calidad educativa o ausencia de opciones educativas, pues los jóvenes indígenas no logran cumplir los requisitos en el campo laboral. El estudio explica las limitantes del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre ellas la insuficiencia de la formación docente, falta de aulas adecuadas, deficientes evaluaciones y las pocas herramientas con que cuentan los docentes³⁶.

El estudio realizado por el Instituto Poblano de Pueblos Indígenas (IPPI) sobre Educación Intercultural en Puebla indica que en Puebla los principales problemas atañen a que las instituciones educativas no se basan en libros escritos en lengua indígena, esto favorece su desaparición; los alumnos indígenas son discriminados por hablar su lengua (ante directivos, docentes y administrativos); los padres ya no quieren enseñar ni la lengua ni la cultura indígenas por temor a tal discriminación; los programas de comunicación estimulan a la NI a perder sus valores culturales, no hay escuelas de lenguas indígenas, no existe la enseñanza de la lengua indígena, ni en los hogares, ni en los centros educativos³⁷, lo cual contradice el marco legal de protección a sus derechos lingüísticos y los derechos de la niñez de pueblos originarios, porque puede observarse que el propio Estado favorece la violación a sus derechos.

En general, más 4 millones de NNA no van a la escuela por cuestiones como falta de recursos, distancia de las escuelas y violencia, incluso los que van tienen bajo rendimiento escolar, pero la NI es un sector doblemente vulnerable por las condiciones sociales en que vive, además enfrenta terribles condiciones de vulnerabilidad cuando comete algún delito, pues no se les apoya con traductor al momento de ser detenidos o para hacer su declaración, esto repercute en que se conviertan en víctimas de tortura, como han señalado varios testimonios en estudios internacionales³⁸.

De los 217 municipios del territorio poblano, en 46 de ellos más del 40% de la población son personas indígenas. 12 municipios están en condiciones de muy alta marginación. En 8 más del 90% es población indígena. Ver cuadro 6.

³⁶ Gracia, María Amalia y Horbath, Jorge, "Procesos de enseñanza-aprendizaje en las escuelas comunitarias e indígenas del sureste mexicano", *Anuario Antropológico*, vol. 44, núm. 2, 2019, pp. 205-226, [Consulta: 27-01-2023], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=599863766018>].

³⁷ Instituto Poblano de Pueblos Indígenas (IPPI), Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024, [Consulta: 1-02-2023] disponible en: https://ippi.puebla.gob.mx/images/programa_especial/Programa-Especial-de-Pueblos-Indigenas-1-1-comprimido.pdf

³⁸ Azaola, Elena, "La vulnerabilidad de los niños indígenas de México frente al delito", *IWGIA*, septiembre 2021, [Consulta: 30-01-2023] disponible en: <https://www.iwgia.org/es/mexico/4522-la-vulnerabilidad-de-los-ni%C3%B1os-ind%C3%ADgenas-de-m%C3%A9xico-frente-al-delito.html>

Cuadro 6 Municipios con muy alto grado de marginación Puebla

Municipio	Población total	Población indígena	% pob. que se considera indígena
Coyomeapan	14,806	13,910	99.8
Eloxochitlán	14,461	12,431	99.3
San Sebastián Tlacotepec	13,189	13,966	99.1
Vicente Guerrero	26,559	11,632	47.2
Zoquitlán	20,335	18,228	99.7
Tepango de Rodríguez	4 155	3801	72.21
Tepetzintla	10 373	11564	99.5
Atlequizayán	2 633	2561	100
Olintla	11 993	11302	94.23
Huehuetla	17 082	18122	96.44
Zapotitlán	8,595	1,880	22.1
Tepexi de Rodríguez	22,331	2,046	11.7

Elaboración propia con información de INEGI, Censo 2020.

La marginación implica ausencia de oportunidades sociales, se opone al desarrollo. De haber bienes y servicios son muy limitados. Se asocia a la carencia de servicios y mínimos o nulos ingresos económicos. El Consejo Nacional de Población evalúa las condiciones de los municipios mediante un índice de marginación³⁹.

Los 12 municipios tienen limitado el acceso a educación, las viviendas no son adecuadas para vivir dignamente, carecen de bienes⁴⁰. Los pobladores tienen muy bajos niveles educativos, carecen de agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado. Están prácticamente excluidos, así que el ejercicio de los DNNA queda en entredicho; no reciben educación de calidad, asistir a la escuela implica muchos gastos, pocos reciben apoyos y estos NNA deben trabajar para

³⁹ Se aplica una fórmula que comprende 9 indicadores de excusión social: población analfabeta (más de 15 años); sin primaria (más de 15); vivienda sin agua potable; sin drenaje; sin servicio de sanitario; piso de tierra; viviendas sin energía eléctrica; características de hacinamiento; población con ingresos de hasta 2 salarios mínimos. Véase CONAPO, Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, mayo 2021, [Consulta: 12-09-2022], disponible en <https://www.gob.mx/conapo/articulos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2020-271404?idiom=es>.

⁴⁰ CONAPO, Nota técnico-metodológica del Índice de marginación por localidad 2020, septiembre 2021, [Consulta: 12-09-2022], disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685308/Nota_t_cnica_IJM_2020.pdf

contribuir en sus hogares. La NI se involucra a temprana edad en tareas del campo y actividades no remuneradas. Aunado a ello, hay otros 72 municipios con alto grado de marginación, entre los que están Pahuatlán, la comunidad de Ayotoxco de Guerrero, Ixtacamaxtitlán, Chigmecatitlán, Ixcaquixtla, Huatlatauca, Xayacatlán y Teopantlán, lugares de origen de las personas entrevistadas. Además, 21 de los 72 municipios están en la región totonaca; y los demás pertenecen a otras. Más de la tercera parte del total de municipios tienen altos o muy altos niveles de marginación.

5. NI: DIFICULTADES PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DH EN PUEBLA

Según INEGI 2021, de los más de seis millones y medio de personas en Puebla, 1,904,846 son niños entre 0 y 15 años, es decir, 29%. Su promedio escolar es de 9.2 (corresponde como al tercer año de secundaria)⁴¹. Según CONEVAL la pobreza en Puebla es un 17% mayor que a nivel nacional⁴². Describiremos los problemas que limitan el ejercicio de DNNA, mismos que hemos agrupado en 7 rubros. En este apartado exponemos lo que relataron los padres y madres de familia entrevistados entre el 16 y 30 de septiembre de 2021 en sus pueblos y comunidades de origen y nos apoyamos en estudios previos realizados.

A) Pobreza y marginación: el sufrimiento de la NI

En 2018 tres millones 763,650 personas en Puebla fueron catalogadas como pobres; el cálculo se basó en 4 grupos: menores de edad; adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres⁴³; Poco se hizo referencia a las personas indígenas. La pobreza se profundizó con la pandemia, pero las personas indígenas, los más pobres, fueron más afectados. En 2020 a nivel nacional cuatro millones 136 mil 558 personas fueron declaradas en condición de pobreza, pues aumentó en 10.12% respecto a 2018. El número de personas con ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema (ingresos) fue de 1,151,370 en 2018 y ascendió a 1,737,174

⁴¹ Bretón, Ángeles, “Día del niño. Cifras relevantes de Puebla”, *El Universal*, 29 de abril de 2022, [Consulta: 25-09-2022], disponible en <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/dia-del-nino-cifras-relevantes-de-puebla>

⁴² CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Puebla, [Consulta: 12-09-2022], disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Puebla_2020.pdf

⁴³ CONEVAL, Informe ... 2020, Op. Cit. pp. 112-113.

en solo dos años; el rango de edad (mayor concentración) es de 30 a 59 años. De ese total nacional, 81.99% hablan lenguas indígenas⁴⁴.

A fines de 2021 Olintla, Eloxochitlán, Huitzilán de Serdán, San Sebastián Tlacotepec, Tepango de Rodríguez, Coyomeapan, Teopantlán, Zoquitlán, Chiconcuautla y Vicente Guerrero fueron clasificados como los 10 municipios con porcentajes más altos de pobreza extrema en Puebla⁴⁵, todos tienen componente poblacional indígena importante.

Se observa en el cuadro 5 que no solo se enfrenta en Puebla la disminución gradual del número de personas indígenas, también de la NI, porque este sector tiene mayor riesgo de muertes maternas. Las condiciones precarias impiden su calidad de vida. Los 12 municipios con muy alto grado y los 72 con alto grado de marginación exponen la ausencia o insuficiencia de servicios públicos que la NI padece en sus comunidades, lo que contrasta con su derecho al bienestar, esto también explica la brecha en su aprendizaje: si la enseñanza básica se realiza en condiciones precarias, se dificulta su acceso a los siguientes niveles escolares. La pobreza los condiciona al trabajo infantil porque necesitan aportar parte del sustento familiar por los incipientes recursos que obtienen los padres. Sus necesidades se convierten en razones prioritarias para postergar la asistencia a la escuela, o para combinarla con trabajo y/o otras tareas lo que implica por qué, aunque estén respaldados por un conjunto amplio de derechos, difícilmente puedan ejercerse.

B) Deficiencias en el nivel básico de enseñanza

La mayor parte de la NI asiste a la escuela, al menos se cubre la enseñanza básica; pero las deficiencias empiezan con la falta de docentes bilingües en Puebla⁴⁶. No se les enseña a leer y escribir en su lengua materna al 32.5% de los estudiantes de sexto año que terminan la primaria bilingüe. Chiapas, Guerrero y Puebla son entidades en donde el problema es más grave⁴⁷. El rezago educativo ha sido estudiado en pueblos nahuas como cuestión que dificulta el acceso de NI

⁴⁴ El cálculo se hizo sobre 6 tipos de rezago: educativo, alimentación, salud, servicios de vivienda, seguridad social y calidad de espacios de vivienda, véase CONEVAL, *Medición multidimensional de la pobreza 2020*, CONEVAL/Gobierno de Puebla/Secretaría de Planeación y Finanzas, [Consulta: 6-09-2022], disponible en http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/publicaciones/coneval/CONEVAL_2020.pdf

⁴⁵ Zambrano, Jaime, “Estos son los 10 municipios con más pobreza extrema en Puebla”, *Milenio*, 20 de diciembre de 2021, [Consulta: 2-09-2022], disponible en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/diez-municipios-con-mas-pobreza-extrema-en-puebla>

⁴⁶ Ruíz, Sofía, “Faltan maestros bilingües para comunidades de habla indígena”, *El Sol de Puebla*, 23 de febrero de 2021.

⁴⁷ Vega, Andrea, “Niños indígenas terminan la primaria bilingüe sin aprender a hablar español”, *Animal Político*, 5 de noviembre de 2018, [Consulta: 28-08-2022], [Disponible en <https://www.animalpolitico.com/escuelas-educac>]

a los siguientes niveles de enseñanza; hay bajos resultados en cuanto a la conclusión de una carrera profesional reflejada en una buena ocupación laboral⁴⁸. La Dirección de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe⁴⁹ debería atender inmediatamente la situación que enfrentan las escuelas a las que asiste la NI en esos 84 municipios con muy alta o alta marginación, pues con la pandemia hubo, además, robo de materiales, equipos e insumos en escuelas, varias quedaron en ruinas⁵⁰.

Entrevistamos a 18 madres y padres de niños y niñas indígenas originarios de Olintla, Pahuatlán Huehuetla, Hueyapan, Ayotoxco de Guerrero e Ixtacamaxtitlán en la sierra norte de Puebla, y en el sur en Chigmecatitlán, Ixcaquixtla, Huatlatlauca, Xayacatlán y Teopantlán. Las 18 personas entrevistadas coincidieron que el rezago educativo era previo al protocolo de sana distancia. Manifestaron que la educación no cumple sus objetivos, sobre todo porque a veces están en lugares donde no hay señal telefónica o es deficiente, la televisión no se ve bien, o se les va la luz durante semanas, como ocurrió con el huracán Grace en 2021. Indicaron la insuficiencia de becas para que sus hijos puedan concluir satisfactoriamente sus estudios, pues sus ingresos son pocos para costear sus estudios. El señor Adán (Ayotoxco de Guerrero) refirió las necesidades padecidas, “urgentemente se necesitan maestros para el aprendizaje junto con buenas escuelas para que haya un buen camino...”

Todos los entrevistados coincidieron en que los problemas más graves atañen a salud, vivienda, servicios, apoyos al campo y a la falta de acondicionamiento de las escuelas. Esto dificulta que puedan ejercer plenamente su derecho a la educación, como dijo el señor Juan (Hueyapan), “Parece que desde preescolar hasta secundaria deben tener becas, y hay muchos lugares que no las tienen... Buena Vista... todas esas regiones no les ha llegado”.

cion-deficientes/ninos-indigenas-no-hablan-espanol.php?fbclid=IwAR0grrrrJnvKWhGUgxtulguFXLxnnC1zy894N-6DgmF679UqZBuHo21Xo0cik].

⁴⁸ González Torres, Eulogio, Tesis “El rezago de la educación indígena pública y obligatoria en el municipio de Zapoaxtla, Puebla”, 2018, [Consulta: 15-08-2022], disponible en http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/851

⁴⁹ Es parte de la estructura de la Secretaría de Educación Pública.

⁵⁰ Entre las entidades más afectadas están las del sureste, pero también Jalisco, Guanajuato, Puebla y Estado de México, Véase el artículo de Guillén, Beatriz y Lambertucci, Constanza, “Desde tuberías arrancadas a miles de pesos en equipo electrónico: las escuelas mexicanas son saqueadas durante la pandemia”, *El País*, 30 de mayo de 2021, [Consulta: 2-09-2022], disponible en <https://elpais.com/mexico/2021-05-30/de-tuberias-arrancadas-a-miles-de-pesos-en-equipo-electronico-las-escuelas-mexicanas-son-saqueadas-durante-la-pandemia.html>

C) Trabajo y NI

En Puebla 20% de NNA enfrentan trabajo infantil. En 2019 los municipios con mayor riesgo de trabajo infantil fueron detectados como aquellos cuya población obtenía entre 1 y 2 salarios, catalogados con altos y muy altos niveles de marginación; 36 municipios (sierra norte y sur) tenían esa condición⁵¹. Hay otras razones que también explican altos índices de trabajo infantil en NI: la imposibilidad de los padres de sostener la escuela; alto número de componentes familiares; exigencia de apoyar en labores del campo sin remuneración, aunque muchas veces realizan estas tareas en condiciones inadecuadas o exponiendo su salud⁵². Las estadísticas de trabajo infantil no contemplan en qué proporción trabaja la NI, pero son el sector más expuesto. Esto contradice el ISN, pues los Estados en consulta y cooperación con los pueblos indígenas deben tomar medidas para proteger a la NI contra la explotación económica o trabajo peligroso, que interfiera en su educación, afecte su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social⁵³. México incumple sus obligaciones en esta materia.

D) Explotación infantil

Entre los estudios sobre explotación infantil están los que analizan la condición de NI que trabajan en maquiladoras. En la industria del vestido (Ajalpan, Puebla) trabajan más de 10 horas diarias, lo que impide que estudien. Su salario es entre 550 y 750 pesos semanales, les descuentan gastos por impuntualidad, no reciben alimentos, no tienen acceso a servicios de salud y laboran en instalaciones inadecuadas⁵⁴. La capital poblana enfrenta migración masiva de niños en situación de calle; no se conoce su número, buena parte tienen origen indígena⁵⁵. Hace cuatro años se estimaba que más de 45,000 personas indígenas migraban a la

⁵¹ Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, Secretaría del Trabajo y Previsión Social/CEPAL/OIT, [Consulta: 13-09-2022], disponible en https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Puebla.PDF

⁵² Diagnóstico del Trabajo Infantil en México, "Ruta Crítica del Plan de trabajo 2019-2024", Secretaría del Trabajo y Previsión Social, [Consulta: 13-09-2022], disponible en <https://stp.puebla.gob.mx/web/content/17140>

⁵³ Artículo 17, párrafo 2 de la DNUDPI.

⁵⁴ Cortez Díaz, Joaquín, "Esclavitud de la infancia en México: el caso de los niños y niñas indígenas explotados laboralmente en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla", *Ichan Tecolotl*, año 31, número 339, agosto 2020, [en línea], [Consulta: 30-01-2023], [Disponible en: <https://ichan.ciesas.edu.mx/esclavitud-de-la-infancia-en-mexico-el-caso-de-los-ninos-y-ninas-indigenas-explotados-laboralmente-en-las-maquiladoras-del-vestido-en-el-municipio-de-ajalpan-puebla/>].

⁵⁵ Cuaya, Martha, "Aumenta número de niños en situación de calle en Puebla capital, revela SMDIF", *El Sol de Puebla*, 19 de julio de 2022, [Consulta: 8-09-2022], disponible en <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/aumenta-numero-de-ninos-en-situacion-de-calle-en-puebla-capital-revela-smdif-8617737.html>

capital poblana ante la falta de oportunidades en sus lugares de origen, muchas optaban por mendigar en las calles⁵⁶, este número ha aumentado por la crisis económica agravada por la pandemia por COVID-19: se les ve diariamente pidiendo limosna, junto con niñas y niños indígenas en edades tempranas. Son niños que carecen de calzado en sus primeros años de vida. Consumen alimentos que dañan su salud, pues les resulta más económico a los padres alimentarlos con comida chatarra. Estos niños indígenas son invisibles ante los ojos de todos y de la propia autoridad, entonces ¿en dónde queda el ejercicio de sus derechos?, pues es la situación padecida en sus lugares originarios lo que propicia su migración a las ciudades.

E) Violencia

También está el maltrato o formas de violencia que enfrentan⁵⁷. Un porcentaje importante de NI sufre violencia intrafamiliar; en Acteopan, Puebla se identificó que esto limitaba su capacidad para el aprendizaje escolar. Un estudio realizado en 13 municipios (nahuas, totonacos y otomíes) de la Sierra Norte de Puebla (SNP) reveló que mujeres de 15 años y más habían sufrido agresiones en espacios comunitarios y abuso sexual⁵⁸. En 2020 se determinó que los casos de desaparición más frecuentes atañen a niñas y adolescentes de 10 a 19 años y que el origen étnico es un factor de mayor vulnerabilidad⁵⁹. Al migrar a las grandes ciudades son doblemente vulnerables porque la mayor parte de las personas los perciben en una condición inferior. En la SNP la organización comunitaria “Niños totonacos A.C.” se orienta a mejorar la calidad de vida de NNA⁶⁰, pero son

⁵⁶ Gutiérrez Rodríguez, Patricia, “Anualmente migran 45 mil indígenas a la ciudad de Puebla, algunos caen en la mendicidad porque son excluidos: Montaña Flores”, *La Jornada de Oriente*, 12 de agosto de 2018, [Consulta: 3-09-2022], disponible en <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/migran-indigenas-ciudad-montano-flores/>

⁵⁷ El 2015 cuatro niños indígenas fueron desnudados y exhibidos en público por cortar y comer elotes en el albergue Valentín Gómez Fariás en Huauchinango, se denunció ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos que se declaró incompetente, véase “Desnudan a niños indígenas de Puebla por robar elotes”, *Punto por punto*, 12 de noviembre de 2015, [Consulta: 3-08-2022], disponible en: <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/desnudan-a-ninos-indigenas-de-puebla-por-robar-elotes/>

⁵⁸ Degante Sánchez, Alma Osiris, Cano Azcárraga, Gabriela, Zánchez Andrade, Liliana, Reporte y Metodología del Proceso de Investigación Cuantitativa y Cualitativa sobre la situación de la Violencia de Género en la Sierra Norte de Puebla, Espacio Espiral AC/Observatorio de Violencia Social y de Género Sierra Norte de Puebla, [Consulta: 11-08-2022], disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/Inv_cuantitativa.pdf

⁵⁹ Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en Puebla. Registro hemerográfico 2020, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla/Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación, [Consulta: 19-08-2022], disponible en <https://consejociudadanopuebla.org/wp-content/uploads/2021/08/Desaparicio%C3%81n-de-nin%C3%83as-adolescentes-y-mujeres-en-Puebla.-Registro-hemerogra%C3%81fico-2020.pdf>

⁶⁰ Disponible en <http://ninostonotacos.com.mx/>

insuficientes las organizaciones de este tipo. En 2019 Puebla era la entidad que presentaba más NNA desaparecidos, entre ellos algunos de origen indígena⁶¹.

F) Discriminación

Según el estudio realizado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED 2010) los integrantes de pueblos originarios son víctimas de formas históricas, sistemáticas y estructurales de discriminación, al prevalecer prejuicios por el origen étnico, características culturales y color de piel, lo que determina su exclusión⁶². La Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017) destaca que al menos 17.9% de la población indígena nacional reportó haber recibido negativa injustificada al solicitar atención médica; 56.1% de la población indígena entre 12 y 24 años no acude a la escuela por la necesidad de trabajar para apoyar los gastos familiares y por los requisitos para continuar con los estudios que, en la mayoría de los casos, resultan ser discriminatorios⁶³. Un estudio realizado en escuelas de educación intercultural en el municipio capital revela que tres instituciones analizadas son espacios de segregación a los que asisten los niños más vulnerados de colonias marginadas, lo que ha propiciado el desplazamiento de lo étnico a situación de pobreza; la NI migrante va a esas escuelas segregadas, pues es rechazada de otras instituciones educativas⁶⁴. Otro trabajo realizado en la Sierra Negra de Puebla (nahuas y mazatecos) señala que la NI continúa muriendo de padecimientos curables por la falta de atención médica⁶⁵.

Los 18 padres y madres entrevistados revelaron la discriminación sufrida cuando por razones de trabajo migran a las ciudades. 4 hablantes de popoloca (Huatlatlauca) relataron discriminación padecida por usar su vestimenta

⁶¹ Llaven Anzures, Yadira, "Epidemia de desaparición de niños en la ciudad de Puebla; es el primer lugar nacional", *La Jornada de Oriente*, 22 de agosto de 2019, [Consulta: 27-08-2022], disponible en <https://www.grieta.org.mx/index.php/2019/08/22/epidemia-de-desaparicion-de-ninos-en-la-ciudad-de-puebla-es-primer-lugar-nacional/>

70 ⁶² CONAPRED, Discriminación en contra de la población indígena, [Consulta: 1-09-2022], disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=798&id_opcion=&op=448

⁶³ Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021, [Consulta: 19-09-2022], disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PROGRAMA-Nacional-para-la-Igualdad-y-No-Discriminacion-2021-2024.pdf>

⁶⁴ Franco García, Martha Josefina, "Educación indígena en la ciudad: recuento de migraciones, asentamientos y exclusión educativa en una zona periurbana de la ciudad de Puebla", *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XLVI, Núm. 4, octubre-diciembre, 2016, pp. 11-50, [Consulta: 30-01-2023], [Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27049500002.pdf>].

⁶⁵ Romero, Laura, "Niñez, transformación y consumo de maíz entre los nahuas de la Sierra Negra de Puebla", *Trace*, núm. 78, julio 2020, pp. 20-42, [Consulta: 29-01-023], [Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/trace/n78/2007-2392-trace-78-20.pdf>].

tradicional, hablar su lengua, practicar sus costumbres, lo que los ha hecho decidir no enseñar a sus hijos su lengua, debido al temor de que sufran discriminación y malos tratos.

G) Vulneración a sus derechos lingüísticos

La NI durante la enseñanza básica no recibe formación en sus lenguas originarias. El mismo estudio relativo a las tres instituciones educativas del municipio capital plantea que no se tiene la intención de recuperar las lenguas indígenas y el acervo étnico; se trata de un discurso idealizado de interculturalidad donde prevalecen, en el mejor de los casos, prácticas exiguas del náhuatl, no del aprendizaje del náhuatl y menos aún del resto de las lenguas⁶⁶.

Nuestra investigación reveló que, salvo excepciones como Chigmecatitlán, Hueyapan, Cuetzalan, entre otros, existen limitantes para la enseñanza de conocimientos en sus propias lenguas, por insuficiencia de personal especializado. Los padres están descartando la enseñanza de las lenguas. El señor Justino (Atlalpa) señaló “no hay interés en los jóvenes por aprender náhuatl. Algunos quieren, pero los que ya saben lo niegan”. Senorina (Xayacatlán) dijo, “los jóvenes no tienen interés en su cultura. Les avergüenza hablar mixteco”.

El señor Bernardino (Atzala) indicó “ya no se está enseñando la lengua náhuatl a los niños porque al hablar frente a otras personas los miran feo”. Estas expresiones dan cuenta de la importancia de los programas públicos para promover el uso de sus lenguas, pero debe lucharse contra la resistencia generacional debido a la experiencia discriminatoria que sufrieron sus ascendientes y hoy padece la NI. Ahora nos referiremos a algunas políticas públicas y programas.

6. POLÍTICAS, PROGRAMAS, DISCURSO Y REALIDAD

El Programa Nacional de Protección de NNA surgió del Plan Nacional de Desarrollo (2021-2024); en su elaboración participaron NNA. Prioriza atención a problemas sanitarios: alimentarios, mentales, embarazos y adicciones; seguridad: ambientes y atención a sectores vulnerables (migrantes refugiados, víctimas de violencia); oportunidad de acceder a tecnologías de información e identidad. Uno de sus objetivos es provocar el cambio cultural para el reconocimiento de sus DH a escala nacional, estatal y regional. Pero hemos visto que muchos problemas que enfrenta la NI se asocian a la pobreza y marginación en que han

⁶⁶ Franco García, Martha Josefina, “Educación indígena en la ciudad... Op. Cit.

estado inmersos durante generaciones. Los 84 municipios indígenas con rangos muy altos y altos de marginación reflejan que el trabajo infantil en la NI no se resolverá hasta que la autoridad concentre su atención en dotar de servicios públicos a pueblos y comunidades indígenas; apoyar su producción agropecuaria y generar fuentes de empleo para las siguientes generaciones. Esto pone en riesgo sus identidades culturales y de la NI, por la discriminación sufrida al tener contacto con otras personas, lo que condiciona la desaparición de sus lenguas por la falta de enseñanza de padres a hijos; así como de sus tradiciones y costumbres.

Ser indígenas y niños determina su doble vulnerabilidad en cada espacio social. Si el modelo educativo actual sigue su curso, tendrán grandes dificultades para concluir una carrera profesional y tener un buen empleo, por lo cual es prioritario contratar y capacitar a profesores hablantes de todas las lenguas, de acuerdo con las necesidades de cada pueblo y/o comunidad. Mientras no reciban enseñanza en sus lenguas maternas, sus derechos lingüísticos serán permanentemente vulnerados.

El Instituto Nacional de Pueblos Indígenas impulsó el Programa de Apoyo a la Educación Indígena para NNA y jóvenes (5 a 29 años) inscritos en instituciones públicas (nivel básico, medio superior y superior); había 1057 Casas y Comedores de la NI a nivel nacional⁶⁷ y en Puebla 61 casas y 21 comedores cuya inversión fue de 33,829.70 pesos, una cifra escasa. Se enfatizó que 2043 y 1097 hombres y mujeres fueron beneficiados; no se referían a niños y niñas⁶⁸; el informe refirió 293 becas de educación superior, maestría y apoyo a titulación⁶⁹; número que representa un esfuerzo mínimo respecto a las necesidades de la NI.

El contenido normativo es amplio, pero tal como planteamos en la hipótesis, los problemas socioeconómicos limitan el ejercicio de sus derechos culturales, lingüísticos, a no ser discriminados, etc., lo cual se reafirma con deficientes políticas y programas que no han dado resultados. La tarea pendiente de quienes están al frente del poder político en este país y en Puebla, es mejorar la calidad de vida de pueblos y comunidades indígenas, a fin de generar condiciones más idóneas para que puedan ejercer sus derechos, en particular la NI.

7. CONSIDERACIONES FINALES

⁶⁷ INPI, El INPI apoya a estudiantes indígenas con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, [Consulta: 5-09-2022], disponible en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/el-inpi-apoya-a-estudiantes-indigenas-con-el-programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena?idiom=es>

⁶⁸ INPI, Programa de Apoyo a la Educación Indígena, [Consulta: 5-09-2022], disponible en <https://www.inpi.gob.mx/focalizada/2019/paei/index.html>

⁶⁹ Idem.

La NI que representa el legado de los pueblos originarios en Puebla sufre el debilitamiento de su identidad cultural debido a las condiciones socioeconómicas reflejadas en la pobreza y marginación. Los instrumentos legales internacionales, nacionales y locales son insuficientes para ejercer sus derechos a plenitud debido a las limitadas políticas y programas sociales que escasamente les favorecen. La disminución de personas indígenas y porcentajes de hablantes de lengua indígena, así como los 84 municipios con muy altos y altos grados de marginación reflejan el desinterés de la autoridad, debido a ello NNA deben trabajar desde muy pequeños; son proclives a ser discriminados, no ejercen su derecho a la educación de calidad, lo que determina su vulnerabilidad: ser niños e indígenas señalados por su origen, costumbres, tradiciones, lengua, etc. Urge que las autoridades federales y estatales se enfoquen en la solución de sus problemas socioeconómicos, partiendo de diagnósticos fidedignos en cada pueblo y comunidad, para implementar políticas y programas idóneos a cada comunidad que garanticen educación bilingüe de calidad (todas las lenguas); ampliar número de becas y apoyos para que concluyan estudios universitarios; capacitación docente; habilitación de escuelas bilingües; creación de empleos enfocados en el desarrollo de sus pueblos y comunidades, o seguirán expuestos a la violación de sus DH, pues estos sin políticas y programas de largo aliento resultan insuficientes para frenar el menoscabo de la riqueza pluricultural.

FUENTES CONSULTADAS

- AZAOLA, Elena, “La vulnerabilidad de los niños indígenas de México frente al delito”, *IWGIA*, septiembre 2021, [Consulta: 30-01-2023] disponible en: <https://www.iwgia.org/es/mexico/4522-la-vulnerabilidad-de-los-ni%C3%B1os-ind%C3%ADgenas-de-m%C3%A9xico-frente-al-delito.html>
- BANCO MUNDIAL Disponible en <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.65UP.TO.ZS>
- BAUTISTA JIMÉNEZ, Edgar Rodolfo y LÓPEZ ARELLANO, Oliva, “Muerte materna en mujeres indígenas de México y racismo de Estado. Dispositivos biopolíticos en salud”, *Salud Problema*, Segunda época, año 11, núm. 21, enero-junio de 2017, pp. 28-53. Disponible en: <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/512/512>
- BRETÓN, Ángeles, “Alerta. Niños de 10 años recurren al suicidio por soledad”, *El Universal*, 12 de noviembre de 2021. Disponible en <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/alerta-ninos-de-10-anos-recurren-al-suicidio-por-soledad>
- BRETÓN, Ángeles, “Día del niño. Cifras relevantes de Puebla”, *El Universal*, 29 de abril de 2022. Disponible en <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/dia-del-nino-cifras-relevantes-de-puebla>

- CERVANTES PÉREZ, Benjamín, Hernández, Lizbeth y BURGOS MATAMOROS, Milay, “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas en México”, en Anglés Hernández, Marisol (coord.), *Derechos humanos, pueblos indígenas y globalización*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 2017, pp. 13-42.
- Comité de los Derechos del Niño. Disponible en <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/crc/monitoring-childrens-rights>
- COESPO, Perfil sociodemográfico de los pueblos indígenas en Puebla, 2022. Disponible en <https://coespo.puebla.gob.mx/publicaciones-y-presentaciones/indigenas>
- CONAPO, Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2020, mayo 2021. Disponible en <https://www.gob.mx/conapo/articulos/indice-de-marginacion-por-entidad-federativa-y-municipio-2020-271404?idiom=es>.
- CONAPO, Nota técnico-metodológica del Índice de marginación por localidad 2020, septiembre 2021. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685308/Nota_tecnica_IML_2020.pdf
- CONAPRED, Discriminación en contra de la población indígena. Disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=798&id_opcion=&op=448
- CONAPRED, Hay 95 mil niños en situación de calle según el DIF, 29 de enero de 2009. Disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=noticias&id=2557&id_opcion=&op=448#:~:text=PROGRAMA%20Nacional%20para%20la%20Igualdad,de%20calle%20seg%C3%BAAn%20el%20DIF
- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Puebla. Disponible en https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Puebla_2020.pdf
- CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza 2020, CONEVAL/Gobierno de Puebla/Secretaría de Planeación y Finanzas. Disponible en http://www.ceigep.puebla.gob.mx/pdf/publicaciones/coneval/CONEVAL_2020.pdf
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1969)
- CORTEZ DÍAZ, Joaquín, “Esclavitud de la infancia en México: el caso de los niños y niñas indígenas explotados laboralmente en las maquiladoras del vestido en el municipio de Ajalpan, Puebla”, *Ichan Tecolotl*, año 31, número 339, agosto 2020. Disponible en: <https://ichan.ciesas.edu.mx/esclavitud-de-la-infancia-en-mexico-el-caso-de-los-ninos-y-ninas-indigenas-explotados-laboralmente-en-las-maquiladoras-del-vestido-en-el-municipio-de-ajalpan-puebla/>
- CUAYA, Martha, “Aumenta número de niños en situación de calle en Puebla capital, revela SMDIF”, *El Sol de Puebla*, 19 de julio de 2022. Disponible en <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/aumenta-numero-de-ninos-en-situacion-de-calle-en-puebla-capital-revela-smdif-8617737.html>
- Convenio 169 de la OIT (1989)
- Convención sobre los Derechos de los Niños, 2006
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2006
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

- DEGANTE SÁNCHEZ, Alma Osiris, CANO AZCÁRRAGA, Gabriela, ZÁNCHEZ ANDRADE, Liliana, Reporte y *Metodología del Proceso de Investigación Cuantitativa y Cualitativa sobre la situación de la Violencia de Género en la Sierra Norte de Puebla*, Espacio Espiral AC/Observatorio de Violencia Social y de Género Sierra Norte de Puebla. Disponible en http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/Inv_cuantitativa.pdf
- Desnudan a niños indígenas de Puebla por robar elotes”, *Punto por punto*, 12 de noviembre de 2015. Disponible en: <https://www.puntoporpunto.com/noticias/politica/desnudan-a-ninos-indigenas-de-puebla-por-robar-elotes/>
- Desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en Puebla. Registro hemerográfico 2020, Consejo Ciudadano de Seguridad y Justicia del Estado de Puebla/Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación. Disponible en <https://consejociudadanopuebla.org/wp-content/uploads/2021/08/Desaparicio%C-C%81n-de-nin%CC%83as-adolescentes-y-mujeres-en-Puebla.-Registro-hemerogra%CC%81fico-2020.pdf>
- Diagnóstico del Trabajo Infantil en México, “Ruta Crítica del Plan de trabajo 2019-2024”, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Disponible en <https://stp.puebla.gob.mx/web/content/17140>
- FRANCO GARCÍA, Martha Josefina, “Educación indígena en la ciudad: recuento de migraciones, asentamientos y exclusión educativa en una zona periurbana de la ciudad de Puebla”, *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. XLVI, Núm. 4, octubre-diciembre, 2016, pp. 11-50. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/270/27049500002.pdf>
- GÓMEZ, Carolina y POY, Laura, “Se duplicó en México porcentaje de niños y jóvenes con ideas suicidas”, *La Jornada*, 19 de junio de 2022. Disponible en <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/06/19/sociedad/se-duplico-en-mexico-porcentaje-de-ninos-y-jovenes-con-ideas-suicidas/>
- GONZÁLEZ TORRES, Eulogio, Tesis “El rezago de la educación indígena pública y obligatoria en el municipio de Zacapoaxtla, Puebla”, 2018. Disponible en http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/handle/DGB_UMICH/851
- GRACIA, María Amalia y HORBATH, Jorge, “Procesos de enseñanza-aprendizaje en las escuelas comunitarias e indígenas del sureste mexicano”, *Anuario Antropológico*, vol. 44, núm. 2, 2019, pp. 205-226. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=599863766018>
- GUILLÉN, Beatriz y LAMBERTUCCI, Constanza, “Desde tuberías arrancadas a miles de pesos en equipo electrónico: las escuelas mexicanas son saqueadas durante la pandemia”, *El País*, 30 de mayo de 2021. Disponible en <https://elpais.com/mexico/2021-05-30/de-tuberias-arrancadas-a-miles-de-pesos-en-equipo-electronico-las-escuelas-mexicanas-son-saqueadas-durante-la-pandemia.html>
- GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, Patricia, “Anualmente migran 45 mil indígenas a la ciudad de Puebla, algunos caen en la mendicidad porque son excluidos: Montaña Flores”, *La Jornada de Oriente*, 12 de agosto de 2018. Disponible en <https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/migran-indigenas-ciudad-montano-flores/>

- INEGI. Disponible en <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/pue/poblacion/default.aspx?tema=me&e=21>
- INEGI, Comunicado de Prensa Núm. 213/22, *México*. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_DiaNino22.pdf
- INEGI, Encuesta Intercensal 2015, México. INEGI, Censo de Población y vivienda 2020, México. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/indigenas2020.pdf>
- INPI. Disponible en <https://www.gob.mx/inpi>
- INPI, El INPI apoya a estudiantes indígenas con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Disponible en <https://www.gob.mx/inpi/articulos/el-inpi-apoya-a-estudiantes-indigenas-con-el-programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena?idiom=es>
- INPI, Programa de Apoyo a la Educación Indígena. Disponible en <https://www.inpi.gob.mx/focalizada/2019/paei/index.html>
- INPI, S178- Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), 2020. Disponible en <https://www.inpi.gob.mx/coneval/2020/S-178-17082020-diagnostico-2020.pdf>
- IPPI, Programa Especial de Pueblos Indígenas 2019-2024. Disponible en https://ippi.puebla.gob.mx/images/programa_especial/Programa-Especial-de-Pueblos-Indigenas-1-1-comprimido.pdf
- Lenta, María Malena, Di Iorio, Jorgelina, “Psicología e infancia: Hacia intervenciones en la interfase subjetivo-social”, *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, Vol. 50, No. 1, 2016, pp. 96-105. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28446021011>
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (2003)
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla (2015)
- Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (2014)
- Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2018)
- LLAVEN ANZURES, Yadira, “Epidemia de desaparición de niños en la ciudad de Puebla; es el primer lugar nacional”, *La Jornada de Oriente*, 22 de agosto de 2019. Disponible en <https://www.grieta.org.mx/index.php/2019/08/22/epidemia-de-desaparicion-de-ninos-en-la-ciudad-de-puebla-es-primer-lugar-nacional/>
- Modelo de Identificación de Riesgo de Trabajo Infantil, Secretaría del Trabajo y Previsión Social/CEPAL/OIT. Disponible en https://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/perfiles_mti/ficha_ejecutivo/Puebla.PDF
- Naciones Unidas News, 1 de septiembre de 2022. Disponible en <https://news.un.org/es/story/2022/09/1513832>
- NACIONES UNIDAS, *La situación de los pueblos indígenas del mundo*, enero de 2010. Disponible en: <https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP/press%20package/sowip-press-package-es.pdf>
- NACIONES UNIDAS, *Seminario sobre recopilación y desglose de datos relativos a los pueblos indígenas*, enero de 2004. Disponible en: https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/workshop_data_background_es.htm
- Niños totonacos, disponible en <http://ninostotonacos.com.mx/>

- Disponible en <http://ninostotonacos.com.mx/>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (1966)
- PÁVEZ SOTO, Iskra, “Sociología de la Infancia: las niñas y los niños como actores sociales”, *Revista de Sociología (Chile)*, Universidad de Chile, No. 27, 2012, pp. 81-102
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2021. Disponible en: <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/PROGRAMA-Nacional-para-la-Igualdad-y-No-Discriminacion-2021-2024.pdf>
- ROMERO, Laura, “Niñez, transformación y consumo de maíz entre los nahuas de la Sierra Negra de Puebla”, *Trace*, núm. 78, julio 2020, pp. 20-42. Disponible en <https://www.scielo.org.mx/pdf/trace/n78/2007-2392-trace-78-20.pdf>
- RUÍZ, Sofía, “Faltan maestros bilingües para comunidades de habla indígena”, *El Sol de Puebla*, 23 de febrero de 2021.
- RUÍZ CRUZ, Juana Josefa y GÓMEZ ESPINOZA, Laura Macrina, “Concepto de niño que tienen profesores de educación preescolar, primaria y secundaria como expresión del vínculo docente-estudiante”, *Revista de Educación Superior*, vol. 1, núm. 2, diciembre 207, pp. 58-65. Disponible en https://www.ecorfan.org/republico/peru/research_journals/Revista_de_Educacion_Superior/vol-1num2/Revista_de_Educaci%C3%B3n_Superior_V1_N2_7.pdf
- UNICEF, Informe Estado Mundial de la Infancia 2021. Disponible en <https://www.unicef.org/es/informes/estado-mundial-de-la-infancia-2021>
- UNICEF, *Panorama estadístico de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en México*, México 2019. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>
- UNICEF, *Primera Infancia*, México 2019. Disponible en <https://www.unicef.org/mexico/primera-infancia>
- UNICEF, *UNICEF presenta análisis sobre la situación de la infancia en México, avances y retos para la garantía de sus derechos*, 4 de diciembre de 2018. Disponible en <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/analisis-sobre-la-situacion-de-la-infancia-en-mexico#:~:text=De%20los%20casos%20de%20pobreza>
- VEGA, Andrea, “Niños indígenas terminan la primaria bilingüe sin aprender a hablar español”, *Animal Político*, 5 de noviembre de 2018. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/escuelas-educacion-deficientes/ninos-indigenas-no-hablan-espanol.php?fbclid=IwAR0grrrJnvKWhGUgxtuIguFXLxnnC1zy894N-6DgmF679UqZBuHo21Xo0cik>
- VENEGAS CONTRERAS, Juan Pablo, “Nuevo régimen legal sobre derechos de las Niñas y Niños. ¿Se alcanza la protección de ellos con su aplicación? Un enfoque analítico”, *Derecho global. Estudios sobre derecho justicia*, vol.6, no.16, 2020, pp.107-129. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-51362020000300107&lng=es&nrm=iso

ZAMBRANO, Jaime, “Estos son los 10 municipios con más pobreza extrema en Puebla”, *Milenio*, 20 de diciembre de 2021. Disponible en <https://www.milenio.com/politica/comunidad/diez-municipios-con-mas-pobreza-extrema-en-puebla>